

QUILLOTA, 11 de Abril de 2022.

EXENTO N°: 2032 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM : 4.774 / VISTOS;

- 1.- El D.F.L. N° de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 de Fecha 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 382 de Fecha 18.03.2022 y La Orden de Trabajo N° 385 de Fecha 18.03.2022 de **COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 31.03.2022 Y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 316 de fecha 31.03.2022;
- 5.- Certificado de Título Profesor Educación General Básica con mención en Castellano y Ciencias Sociales;
- 6.- La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE DESIGNACIÓN** de **VANESSA VALENTINA ALFARO MUÑOZ**, RUT N° 16.280.529-0, como **JEFA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA** en el **COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO**, a contar del 01 de Marzo de 2022, cargo de exclusiva confianza de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34 C de la Ley 20.501, con 44 horas cronológicas semanales a Contrata, de acuerdo a la siguiente distribución:

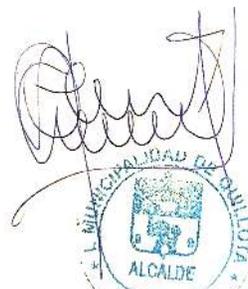
30 HORAS BÁSICA, FONDO SUBVENCIÓN REGULAR
14 HORAS MEDIA, FONDO SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** el 20% de Asignación Técnico Pedagógica, según Art. 51 del Estatuto de los profesionales de la Educación a Vanessa Alfaro Muñoz, a contar del 01 de Marzo de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA